

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

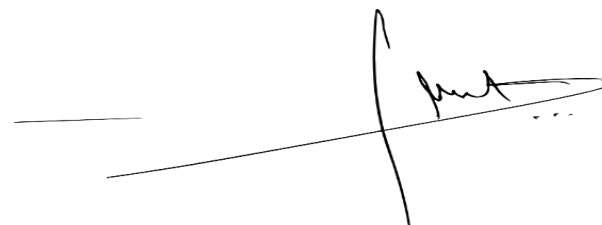
Entre: 23/02/2022 y 23/02/2022

Fecha: 22/02/2022

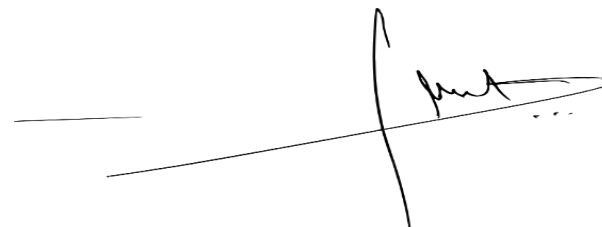
16

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131030042019001180 3	Verbal	Otros	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CRUZ	NIDIA LILIANA ROJAS SANCHEZ	SE DECLARA desierto el recurso de apelación (Art. 323 CGP); en consecuencia, se ORDENA devolver el expediente al Juzgado de origen, una vez ejecutoriada esta providencia	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4100131030042019001180 4	Verbal	Otros	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CRUZ	NIDIA LILIANA ROJAS SANCHEZ	SE DECLARA desierto el recurso de apelación (Art. 323 CGP); en consecuencia, se ORDENA devolver el expediente al Juzgado de origen, una vez ejecutoriada esta providencia	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4100131030052017002360 2	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	TERESA MONTEALEGRE	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. Y OTROS	DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación presentado por las partes demandada y demandante, contra la sentencia proferida el 11 de febrero de 2020, por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H) dentro del presente proceso, por las razones antes expuestas y en firme esta providencia, devuélvanse las diligencias al juzgado de origen para lo de su cargo.	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4100131050012017002830 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	LUZ MIRA LAVAO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTRO	RECONOCER PERSONERIA a la abogada DIANA PAOLA CARO FORRERO, con cédula de ciudadanía No. 52.786.271 y portadora de la tarjeta profesional No. 126.576 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en los términos y con las facultades conferidas en el memorial poder otorgado.	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4100131050012018002210 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	CEBULO CUBILLOS SANCHEZ	EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.	TENER en cuenta que el abogado PEDRO ANTONIO OCHOA GUTIÉRREZ, REASUME el poder que le fue conferido por la demandada.	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4100131050022015011060 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ASCENED PASTRANA MOSQUERA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA	ADMITIR la renuncia al poder presentada por el abogado JOSÉ HERNÁN CUELLAR ÁNGEL.	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

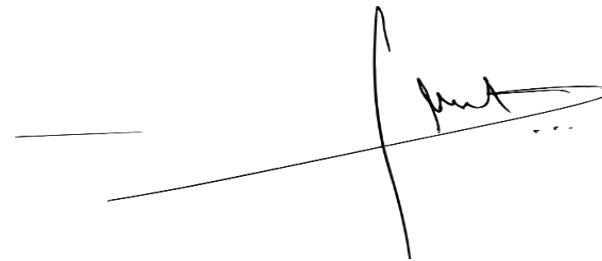
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050022017001740 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	CESAR AUGUSTO GONZALEZ VIUCHY	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	RECONOCER PERSONERIA a la abogada GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN, con cédula de ciudadanía No. 31.578.572 y portadora de la tarjeta profesional No. 123.175 del C.S. de la J., para actuar como apoderada sustituta de la COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., en el presente asunto, en los términos y con las facultades conferidas.	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4100131050032019005580 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MARIA RUTH GONZALEZ MEDINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	NEGAR la petición presentada por el apoderado judicial de la demandante, por las razones anteriormente expuestas; INFORMÁNDOLE, que el proceso actualmente ocupa el turno 265 entre 348 asuntos asignados a éste Despacho Judicial, para resolver apelación y consulta de sentencia y ORDENAR, que por conducto de la Secretaría de la Sala se reproduzca y remita, copia de la pieza procesal solicitada al correo electrónico registrado por el peticionario.	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4129831030012021000430 1	Verbal	Otros	RUBY RODRIGUEZ YELA	COOTRANSHUILA LTDA	De conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO, a cargo del demandado JULIAN DAVID VÁSQUEZ RAMÍREZ en favor del extremo activo.	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4129831030022019001200 2	Ejecutivo Singular	Por sumas de dinero	ESE. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON H.	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.	Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar el recurso de apelación de la sentencia de 5 de noviembre de 2020, proferida dentro del proceso ejecutivo de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.; de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO, a cargo de la parte demandante en favor del extremo pasivo.	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4129831030022020000130 1	Verbal	Otros	KELLY TATIANA TORRES MEDINA	INVERSIONES TRACTO EXPRESS	Una vez realizado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se dispone la admisión del recurso de apelación, en el efecto suspensivo	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4139631890012019000730 1	Verbal	Otros	JOSE DIOSDADO RUIZ MONTIEL	HERNAN MARTINEZ VARGAS	REVOCAR PARCIALMENTE el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata el 04 de febrero de 2021, dentro del presente asunto, y en su lugar DENEGAR el reconocimiento de las mejoras plantadas por Hernán Martínez Vargas en el predio denominado "Finca El Capote", ubicado en Pacarní, Municipio de Tesalia Huila, y el inmueble urbano ubicado en la calle 5 #6-11 del barrio La Inmaculada del Centro Poblado de Pacarní, Municipio de Tesalia Huila, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; REVOCAR PARCIALMENTE el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata el 04 de febrero de 2021, dentro del presente asunto, y en su lugar DENEGAR el reconocimiento de frutos civiles respecto de los valores sufragados como parte del precio pactado en las promesas de compraventa objeto de resolución...	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	
4155131050012021002690 1	Fueros Sindicales	Permiso Para Despedir	BANCO DE LAS MICROFINANZAS -BANCAMIA S.A	LUIS SANTIAGO POLO FAJARDO	ADMITIR el recurso de apelación incoado por el apoderado de la parte demandada, en contra del auto proferido el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), que denegó la solicitud de nulidad, emitido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, Huila, y concedido en el efecto devolutivo y ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), emitida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.	22/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	

SE FIJA EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 7:00 AM, SE DESFIJA A LAS 5:00 PM


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO